

PROGRAMA BECAS SANTANDER PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL. Curso Académico 2024/2025

La Universidad Internacional de Valencia lanza junto con Santander Universidades un total de 4 becas para ayudar a los estudiantes universitarios que vayan a realizar una estancia Erasmus en el extranjero durante el curso académico 2024/2025, otorgándoles una ayuda económica, fomentando de este modo la movilidad de los estudiantes en el ámbito de la Unión Europea, así como su empleabilidad después de su estancia internacional.

1. Destinatarios. Realización de la estancia Erasmus.

Estas becas serán destinadas a los 4 estudiantes que sean beneficiarios de una ayuda “Erasmus +” de estudios o prácticas con los mejores expedientes académicos ponderados conforme a lo dispuesto en las presentes bases y usarán como criterio el expediente académico del curso inmediatamente anterior, que se podrá ponderar en según el área de conocimiento u otros elementos internos a decidir por la Universidad Internacional de Valencia.

No obstante, lo anterior, la Universidad, además de los criterios previstos en los en la presente cláusula, podrá tener en cuenta cualquier otro criterio que considere oportuno para la asignación de las ayudas, siempre y cuando no afecten a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

En el caso de que el beneficiario de la beca finalmente no realizará su estancia “Erasmus +” de manera física, tendrá que devolver el dinero del Programa a su propia Universidad, y ésta será la encargada de otorgar esta Beca al siguiente beneficiario, si esto es posible, o según los criterios anteriormente expuestos.

La percepción de la beca/ayuda económica objeto del Programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las ayudas que son objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la práctica al amparo del mismo. La Universidad facilitará al Santander la información sobre las ayudas económicas otorgadas, así como cualquier otra información relativa al Programa y a su ejecución, que le sea requerida para su debido seguimiento por parte de Santander.

1. Requisitos de participación

Ser estudiante VIU y beneficiario de una ayuda dentro del Programa Erasmus + de la Comisión Europea (ERASMUS+) con los mejores expedientes académicos ponderados.

No ser beneficiario de otras becas Santander distinta a la anteriormente mencionada.

VIU Universidad abonará la beca a la finalización de las prácticas curriculares, una vez verificado lo establecido en el párrafo anterior y superada la evaluación de las prácticas. El pago de la beca se hará mediante transferencia bancaria, una vez acreditada la finalización de las prácticas curriculares tal y como se indica en esta convocatoria. Para poder hacer el ingreso el estudiante debe aportar Certificado bancario como titular de la cuenta.

2. Plazos y forma de inscripción

El plazo de inscripción es del 19 de Noviembre al 09 de Diciembre de 2024.

Para realizar la inscripción, será necesario:

- ✓ Acceder a la web:
<http://app.santanderopenacademy.com/program/becas-practicas-viu>
- ✓ y completar todos los pasos, siendo necesario adjuntar la siguiente información:
 - Expediente académico hasta la fecha en el que conste la nota media.
 - Carta de motivación.

Todas las candidaturas que no incluyan la documentación solicitada no podrán formar parte de los procesos de selección.

3. Baremo de puntuación de solicitud

La preselección de candidaturas se realizará por parte del Departamento de Acompañamiento al Estudiante teniendo en cuenta la nota media del expediente del estudiante en el momento de presentación de la solicitud. En caso de no tener notas disponibles en la VIU se admitirá el último expediente académico de educación superior

finalizada. En caso de empate, se valorará la Carta de motivación.

Los candidatos tendrán un plazo de 7 días hábiles para aceptar la beca. Si no se aceptara, se le concederá al siguiente candidato o candidatos que estuvieran en la lista de espera, concediendo 7 días más a estos candidatos en lista de espera.

Una vez aceptadas las becas, se publicará el listado definitivo de seleccionados notificándoselo por mail y a través de la plataforma.

4. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el “RGPD”), y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (en adelante, la “LOPDGDD”), Universitat Internacional Valenciana – Valencian International University S.L. (VIU), con N.I.F. B-98585797y domicilio en Calle Pintor Sorolla, 21. 46002 Valencia, será la Responsable del Tratamiento de los datos de carácter personal que el/la participante proporcione en la solicitud de movilidad.

Para poder participar en el programa, los/las participantes deben proporcionar todos los datos referenciados en la correspondiente solicitud, así como la información detallada en el apartado 4 de la presente convocatoria. En caso de no facilitar los indicados datos, VIU no podrá valorar su candidatura. VIU tratará los mencionados datos con la finalidad de (i) gestionar la inscripción y participación del/de la candidato/a en el Programa; (ii) valorar su candidatura; (iii) contactarle, en caso de ser necesario, para resolver consultas o gestiones referentes al Programa; y (iv) comunicar a los/las seleccionados/as la adjudicación de la ayuda y a los/las no seleccionados/as para ponerles en conocimiento de dicha circunstancia. La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases del programa, aceptadas libremente por el/la participante previamente.

Asimismo, en caso de que el/la candidato/a resulte seleccionado/a como beneficiario/a de la ayuda, VIU tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar la ayuda otorgada y la condición de aquel/lla como beneficiario/a. La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan la ayuda otorgada.

En ningún caso, VIU utilizará los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles. VIU conservará los datos personales relativos a los/las participantes mientras dure el programa. Trascurrido dicho tiempo, en caso de que el/la participante no resulte finalmente seleccionado/a, sus datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Por su parte, los datos personales de los/las participantes que resulten finalmente beneficiarios/as de las ayudas, se conservarán mientras dure el seguimiento de la ayuda otorgada. Una vez finalizado dicho seguimiento, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Los datos personales de los/las participantes y de los/las que resulten finalmente beneficiarios/as de las ayudas, no se cederán a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (i) centros donde el/la investigador/a va a realizar la estancia; (ii) proveedores que nos presten determinados servicios, los cuales podrán tener acceso y/o tratar tus datos personales en su condición de encargados del tratamiento; y (iii) los que resulten necesarios conforme a la ley. No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Asimismo, cabe tener en cuenta que los datos de los/as participantes que resulten finalmente beneficiarios/as, se publicarán en la página web correspondiente, de modo que resultarán accesibles al público en general. Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a Universitat Internacional Valenciana – Valencian International University S.L. (VIU), a Apartado de Correos 221 de Barcelona; o enviando un correo electrónico a rgpd@universidadviu.com.

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), si considera que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales. Igualmente, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a dpo@planeta.es, o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

5. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases Legales se regirán de conformidad con la Ley Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia

6. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el “RGPD”), y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (en adelante, la “LOPDGDD”), Universitat Internacional Valenciana – Valencian International University S.L. (VIU), con N.I.F. B-98585797y domicilio en Calle Pintor Sorolla, 21. 46002 Valencia, será la Responsable del Tratamiento de los datos de carácter personal que el/la participante proporcione en la solicitud de movilidad.

Para poder participar en el programa, los/las participantes deben proporcionar todos los datos referenciados en la correspondiente solicitud, así como la información detallada en el apartado 4 de la presente convocatoria. En caso de no facilitar los indicados datos, VIU no podrá valorar su candidatura. VIU tratará los mencionados datos con la finalidad de (i) gestionar la inscripción y participación del/de la candidato/a en el Programa; (ii) valorar su candidatura; (iii) contactarle, en caso de ser necesario, para resolver consultas o gestiones referentes al Programa; y (iv) comunicar a los/las seleccionados/as la adjudicación de la ayuda y a los/las no seleccionados/as para ponerles en conocimiento de dicha circunstancia. La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases del programa, aceptadas libremente por el/la participante previamente.

Asimismo, en caso de que el/la candidato/a resulte seleccionado/a como beneficiario/a de la ayuda, VIU tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar la ayuda otorgada y la condición de aquel/lla como beneficiario/a. La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan la ayuda otorgada.

En ningún caso, VIU utilizará los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la

toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles. VIU conservará los datos personales relativos a los/las participantes mientras dure el programa. Trascurrido dicho tiempo, en caso de que el/la participante no resulte finalmente seleccionado/a, sus datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Por su parte, los datos personales de los/las participantes que resulten finalmente beneficiarios/as de las ayudas, se conservarán mientras dure el seguimiento de la ayuda otorgada. Una vez finalizado dicho seguimiento, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Los datos personales de los/las participantes y de los/las que resulten finalmente beneficiarios/as de las ayudas, no se cederán a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (i) centros donde el/la investigador/a va a realizar la estancia; (ii) proveedores que nos presten determinados servicios, los cuales podrán tener acceso y/o tratar tus datos personales en su condición de encargados del tratamiento; y (iii) los que resulten necesarios conforme a la ley. No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Asimismo, cabe tener en cuenta que los datos de los/as participantes que resulten finalmente beneficiarios/as, se publicarán en la página web correspondiente, de modo que resultarán accesibles al público en general. Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a Universitat Internacional Valenciana – Valencian International University S.L. (VIU), a Apartado de Correos 221 de Barcelona; o enviando un correo electrónico a rgpd@universidadviu.com.

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), si considera que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales. Igualmente, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a dpo@planeta.es, o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

7. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases Legales se regirán de conformidad con la Ley Española. Serán

competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

